

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIOS

008-32

LA CISTERNA,

23 MAYO 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 04 de fecha 05.05.2014, de Alcaldía, mediante el cual se informa que las funcionarias : **GLORIA CALDERON MORALES, CECILIA BASUALDO CANCION y MARIA GLORIA SANODVAL NEIRA**, realizaran trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **ABRIL 2014**, las que deberán ser compensadas con descanso complementario, cumpliendo las funciones de :

- Contratos,
- Archivos,
- Proceso de Calificaciones,
- Sistema de personal,
- Elaboración de Escalafón Municipal,
- Implementación del Registro Electrónico para Municipalidades (SIAPER)

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **ABRIL 2014**, las que deberá ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LCH.CGC.Mgsn.-